

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0904 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, **26 NOV 2024**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 344/346 a 347 con fecha 03 de Julio de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
344	Camilo Barrera Parra	[REDACTED] 7.654.142-8	[REDACTED] Panagua	09 planchas Osb recicladas 15 planchas zinc acanalado recicladas 02 marcos ventana recicladas
346	Alejandro Barrera	[REDACTED] 8.156.112-2	[REDACTED] Antiguero	10 planchas de zinc acanalado reciclados
347	Claudio Parra Arriagada	[REDACTED] 15.159.527-4	[REDACTED] Panagua	10 planchas de zinc acanalado recicladas

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, #asistencia social a personas naturales, presupuesto vigente según Decreto Alcaldício N° 0833 de fecha 19.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MBS/LPH/ph/
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL

